

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME DE
EVALUACION A LA INVITACION PÚBLICA 0051 DE 2016**

MARZO 16 DE 2016.

Referencia: Respuesta Informe Evaluación de propuestas Invitación Pública No. 0051 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA EN LOS MUNICIPIOS DONDE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. PRESTA SUS SERVICIOS, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se detallan en el Capítulo V- “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” y en las siguientes cantidades:

| GRUPO | Nombre descripción | Código inventario | Cant | Unidad | Valor unitario IVA incluido | Valor total |
|--------------|-----------------------------------|-------------------|---------|--------|-----------------------------|-----------------------|
| GRUPO I | POLICLORURO DE ALUMINIO PAC | 2264 | 155.000 | Kg | 1508 | \$ 233.740.000 |
| GRUPO II | SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO SAG | 2263 | 25.925 | Kg | 754 | \$ 19.547.450 |
| GRUPO III | COLORO | | 34.000 | Kg | 6.409 | \$ 217.906.000 |
| TOTAL | | | | | | \$ 471.193.450 |

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el total de los grupos de obras en el presente proceso de selección es por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M. CTE. (\$471.193.450).

El día 14 de marzo de 2016, son allegadas las siguientes observaciones al informe de evaluación por parte de:

OBSERVACION N° 1.

Proponente QUIMICA INTEGRADA S.A., así:

Ref.: Observaciones evaluación propuestas

Cordial Saludo,

Como Representante Legal de Química Integrada S.A., y de acuerdo a las fechas especificadas en la Adenda No. 1 del Proceso No. 051 de 2016, para el suministro de insumos químicos para las plantas tratamiento de aguas de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., me permito realizar las siguientes observaciones a la evaluación de las propuestas:

- 1) De acuerdo a la evaluación, se indica que para el grupo II (Sulfato de Aluminio) QUIMICA INTEGRADA, NO CUMPLE. NO SE ENCUENTRA CLASIFICADO EN EL CODIGO SOLICITADO EL CUAL CORRESPONDE A: UNSPSC 12140000 familia: Elementos y gases, aclaramos:
 - a) El Sulfato de Aluminio Granulado Tipo B, es una Sal Inorgánica utilizada generalmente para tratamiento de aguas, por lo que la Clasificación que se le otorga es la UNSPSC 12352300 para Compuestos Inorgánicos y la UNSPSC 47101600 Consumibles para Tratamiento de Aguas, y no la que EMPOCALDAS solicita (UNSPSC 12140000 familia: Elementos y gases) puesto que el Sulfato no es ni un elemento, ni un gas.
 - b) Química Integrada S.A. se encuentra inscrito en el RUP con las clasificaciones la UNSPSC 12352300: Compuestos Inorgánicos, la UNSPSC 12352400: Mezclas y la UNSPSC 47101600: Consumibles para Tratamiento de Aguas y ha contratado con un gran numero de Empresas de Servicios Públicos con estas clasificaciones, puesto que son las indicadas para los productos que la empresa fabrica y comercializa.
 - c) En la invitación 051 de 2016, están solicitando CLORO para el grupo III. El Cloro (Cl) elemento químico cuyo número atómico es el 17, es clasificado con el UNSPSC 12140000 familia: Elementos y gases, por lo tanto es a los oferentes de este producto a los que se les debe exigir estar inscrito con ese código.
 - d) En la pagina 14, el literal (e) de los Documentos de Carácter Jurídico, en el cual se solicita el RUP, hace referencia solo a dos grupos, el Grupo I y el grupo II cuando el presupuesto y el proceso de invitación como tal fue organizado para tres grupos y tres productos diferentes.

e) Finalmente y de acuerdo a lo anterior, para este punto llegamos a la conclusión que todo esto se debe a un error en el PLIEGO DE CONDICIONES, que ni el personal de EMPOCALDAS encargado del Proceso 051 de 2016, ni los oferentes en su momento tuvimos en cuenta, por lo que al parecer estos pliegos han sido tomados de invitaciones anteriores y por ello debieron hacerse algunas modificaciones pertinentes para la presente invitación, teniendo en cuenta que en algunas partes se habla del SULFATO DE ALUMINIO como GRUPO II y en otras el mismo grupo II es el CLORO como se observa:

- En la página No. 23 Numeral 4.1 elementos a contratar, el grupo II corresponde al CLORO y no el Sulfato de Aluminio como debe ser.
- En la página 30 numeral 5.1.2 también hace referencia a que el grupo II es CLORO GASEOSO.

2) Aclarar que nuestro Registro Único de Proponentes es expedido por la Cámara de Comercio de Neiva-Huila y no como se indica en la Pagina No. 6 del Informe de Evaluación donde textualmente encontramos: "El proponente QUIMICA INTEGRADA S.A. allega su propuesta el certificado de inscripción vigente en el registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia"

3) En la ultima pagina del Informe de Evaluación de las propuestas, se vuelve a encontrar la confusión generada entre los grupos y productos, pues el comité evaluador recomienda adjudicar a QUIMICA INTEGRADA S.A. el Grupo I Sulfato de Aluminio Granulado por valor de (\$203.174.000) incluido IVA, cuando el grupo I es Policloruro de Aluminio PAC y el valor mencionado es el que cotizamos para el PAC, no para el Sulfato.

Basados en las anteriores observaciones, comedidamente solicitamos introducir las modificaciones respectivas al informe de evaluación de las propuestas, teniendo en cuenta que QUINSA cumple con todos los requisitos legales, técnicos, financieros y económicos, para el suministro de los dos grupos ofertados.

Agradecemos de antemano la atención prestada.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

1. Una vez estudiados y analizados los documentos allegados por el proponente, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. informa que según el Cronograma establecido en el punto 1.9. del Proyecto de Pliego de Condiciones de la Invitación Pública N° 0051 de 2016, se establecieron las siguientes fechas:

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|--|------------------------|---|
| Aviso Inicial de Convocatoria Pública. | 23 de febrero de 2016. | Página web de la entidad www.empocaldas.com.co |

| | | |
|---|--|--|
| Publicación proyecto de pliego de condiciones. | Del 23 al 26 de febrero de 2016. | Página web de la entidad www.empocaldas.com.co |
| Observaciones al proyecto de pliego de condiciones. | Del 23 al 26 de febrero de 2016, hasta las 6:00 p.m. | Directamente y en físico en la Secretaría General de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., y en medio magnético al correo electrónico observaciones@empocaldas.com.co |
| Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones. | 29 de febrero de 2016. | Página web de la entidad www.empocaldas.com.co |

De lo anterior EMPOCALDAS S.A. E.S.P. informa que por vencimiento de términos no puede modificar las condiciones requeridas en los pliegos de condiciones definitivos, por lo que se ratifica en lo plasmado en el Informe de Evaluación, ya que el punto de partida para realizar el informe de evaluación son los pliegos de condiciones definitivos junto con las adendas modificatorias.

2. Una vez revisado el Certificado de Existencia y Representación del proponente QUIMICA INTEGRADA S.A. se encuentra que el mismo es expedido por la Cámara de Comercio de Neiva y no de la Cámara de Comercio de Medellín.
3. Efectivamente para la observación número 3, se evidencia que si existió confusión por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en la denominación de los grupos, por lo que se aclara que los siguientes son los resultados definitivos:

| GRUPO | INSUMO | CANTIDAD TON | PROPONENTE | | |
|-------|----------------|--------------|------------------------|--------------------------|---------------------------------------|
| | | | QUIMICA INTEGRADA S.A. | QUIMPAC DE COLOMBIA S.A. | PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A. |
| | POLICLORURO DE | 155 | \$ 203.174.000 | | |

| | | | | | |
|-----|-----------------------------------|------|--|----------------|---------------|
| I | ALUMINIO PAC | | | | |
| II | SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO SAG | 25.9 | | | \$ 19.517.377 |
| III | COLORO | 34 | | \$ 217.702.000 | |

OBSERVACION N° 2.

Proponente QUIMPAC DE COLOMBIA S.A., así:

Cordial saludo;

En relación a la revisión del documento del asunto, hemos encontrado las siguientes inconsistencias:

1. En el numeral **IV. Calificación**, el cuadro #2 de la página 12, presenta un error en el listado de los grupos e insumos, dado que el grupo I corresponde al Policloruro de Aluminio y el II a Sulfato de Aluminio Granulado.

| GRUPO | INSUMO | CANTIDAD TON | PROPONENTE | | |
|-------|-------------------------------|--------------|------------------------|--------------------------|---------------------------------------|
| | | | QUIMICA INTEGRADA S.A. | QUIMPAC DE COLOMBIA S.A. | PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A. |
| I | SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO | 155 | \$ 203.174.000 | | |
| II | POLICLORURO DE ALUMINIO | 25.9 | | | \$ 19.517.377 |
| III | COLORO | 34 | | \$ 217.702.000 | |

2. En el párrafo final de la Calificación, se recomienda adjudicar el Sulfato de Aluminio a Quinsa y el Policloruro de Aluminio a PQP, reseña que no es concordante con la revisión de los criterios de selección y con las propuestas comerciales de cada proponente.

3. Por último quisiéramos que nos aclaren en el punto **II. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO**, dado que la tabulación de los criterios presenta a PQP como NO HABILITADO

RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

1. Efectivamente para la observación numero 1, se evidencia que si existió confusión por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en la denominación de los grupos, por lo que se aclara que los siguientes son los resultados definitivos:

| GRUPO | INSUMO | CANTIDAD AD TON | PROPONENTE | | |
|-------|---|-----------------------|------------------------------|-----------------------------------|---|
| | | | QUIMICA INTEGRADA S.A. | QUIMPAC DE COLOMBIA S.A. | PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERIC ANOS S.A. |
| I | POLICLORURO DE ALUMINIO PAC | 155 | \$ 203.174.000 | | |
| II | SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO SAG | 25.9 | | | \$ 19.517.377 |
| III | COLORO | 34 | | \$ 217.702.000 | |

2. Se evidencia que en la calificación se plasmo como NO HABILITADO al proponente PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A.S. en el punto II DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO, pero una vez revisada la propuesta presentada por P.Q.P. S.A.S. se observa que el programa de pruebas de calidad si estaba dentro del cuerpo de la propuesta, por lo que en este ITEM se debe de aclarar que el proponente si cumplió con lo requerido, en consecuencia, el proponente PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A.S. se encuentra HABILITADO en todos y cada uno de los aspectos objeto de verificación.

3. Ver la respuesta anterior.

Conforme a lo anterior EMPOCALDAS S.A. E.S.P. modifica y aclara los puntos anteriormente enunciados, en consecuencia, el comité evaluador designado para tal efecto, mantiene la recomendación inicial de adjudicar la Invitación Pública 0051 de 2016 cuyo objeto es: Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para el SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA EN LOS MUNICIPIOS DONDE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. PRESTA SUS SERVICIOS, a los proponentes **QUIMICA INTEGRADA S.A.** el grupo I POLICLORURO DE ALUMINIO PAC por un valor de DOSCIENTOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$203.174.000) INCLUIDO IVA, al proponente **PRODUCTOS QUIMICOS**

PANAMERICANOS S.A. el Grupo II SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO SAG por un valor de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$19.517.377) INCLUIDO IVA y al proponente QUIMPAC DE COLOMBIA S.A. el GRUPO III CLORO por un valor de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL PESOS (\$217.702.000) INCLUIDO IVA, por cumplir las propuestas con todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

FIRMA COMITÉ EVALUADOR:

(ORIGINAL FIRMADO)
NUBIA JANETH GALVIS GONZALEZ.

Jefe Sección Técnica y Operativa
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

(ORIGINAL FIRMADO)
EDGAR ARTURO DIAZ
VINASCO.

Secretario General
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

(ORIGINAL FIRMADO)
SANDRA MILENA MESA PARRA.

Jefe Sección Contabilidad.
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.